

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Junta particular de Herederos de la villa de Molina en diez y siete dias del mes de Abril mill setecientos ochenta y seis años

Los señores don Juan Enanider echa y don Diego Mondesjar
Alcaldes honorarios y don Sines Rodriguez Residor que
por no haber concurrido don Juan Garcia tam
bien Residor componen el Consejo Justicia y Resim.
Esta dha villa juntos como lo acostumbra ha
biendo concurrido don Tod quin y don Josef de la Pla
za Juan de Aguilera conteras y Manuel Rodri
guer y Tod quin Pinar y Leon Vecinos de esta dha vi
lla hacendados en su huerta para efecto de confe
rir y tratar sobre la limpia de las acequias de es
te dno Heredamiento: habiendo conferido sobre
ello los dros ratos unanimes = Acordaron que en
atencion a estarse ya limpiando la Acequia
subirama para ejecutarlo en la maior se corte
el agua en su toma el dia veintey siete que
vendra del presente mes dandose el competen
te aviso a la Real Justicia de la villa de Torquem
conformidad de lo determinado en la es.
de con

Asi mismo acordaron que la Junta Real que
anualmente se celebra por este Heredamien
to para la revision de cuentas y dros y demas
particulares q. ovieren en los negocios q. tiene
pendientes se celebre el dia doce del mes de Junio
que vendra de este presente año de las siete de la

